

sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos conmigo el Secretario de que certifico

Mmanuel Peig Eugenio Peig
Alfonso Valero
Angel Pastor
Julio Pelayo

Sres. concurrentes

Presidente 2º Ete. Alcalde

Don Eugenio Arceño

Simón

S. Cesario Peres

Gestores

S. Aquilino Laguna

» Angel Pastor

» Alfonso Valero

Secretario

S. Julio Pelayo

Interventor

S. Celso Liera

Sesión ordinaria en 1ª convocatoria
del día 16 de Julio de 1945

En la S.N. Alameda n.º Martir Ciudad de
Genel a dieciseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco,
siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consisto-
rial los señores expresados al margen que constituyen el Ayun-
tamiento al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordina-
ria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Teniente
de Alcalde Don Eugenio Arceño Andrés, por ausencia justifica-
da del titular Don Manuel Peig y Abig de Luis. Justificaron
su ausencia los Concejales Sres. Martínez y Mateo.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia, se da
lectura al acta de la anterior que se aprueba por unanimidad.

Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que
constituyen el orden del día:

Secretaría (Archivos)

Presentado por el Sr. Secretario el expediente oportuno, se acuer-
da aprobar el Inventario general conteniendo relación catalogada
por Secciones y Negociados de la documentación administrativa



figurada en el Archivo de este Ayuntamiento, que se remite a la Superioridad a efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y Orden de la Dirección General de Administración Local de 10 de Febrero de 1945.

Finalmente se aprueba el Inventario, conteniendo el catálogo documental de los fondos históricos existentes en el Archivo Municipal, y que se remite a la Superioridad a los efectos de la Orden de la Dirección General de fecha 10 de Febrero de 1945.

Secretaria:

(Altas y bajas vecindad)

Se accede a lo intercedido por Don Doroteo Pérez Bellido, de 33 años de edad de estado casado de profesión jornalero, natural y vecino de Monteagudo del Castillo, que presenta el certificado de baja de vecindad de dicho pueblo, en unión de su esposa e hija, según relaciona, con domicilio en esta Ciudad calle de Rubio n.º 3. - Igualmente se acuerda dar de baja al vecino Juan Lampia Jener, casado, con domicilio en esta localidad en la calle del Caracol n.º 8, por trasladar su residencia a Zaragoza en unión de su familia.

Secretaria -
(Personal)

Se da lectura al escrito que presenta el Capellán Administrador del Cementerio Don Benjamín Marco González por el que solicita la percepción de un quinquenio que le ha vencido con fecha 8 del corriente mes, reglamentariamente, por cuantía equivalente al diez por ciento de sus haberes actuales. El mismo tiempo interesa que a efectos de este quinquenio se le computen los dos años desde 24 de Mayo de 1938 en que, hasta su toma de posesión en propiedad, desempeñó el cargo interinamente y con carácter gratuito u honorífico, con tal evidencia que fué reiteradas veces reconocido por las autoridades Superiores tanto Municipales como Militares y Eclesiásticas. Se discute brevemente, informando la Comisión de Gobernación, y en su virtud se acuerda desestimar esta petición de reconocimiento de servicios interinos a efectos de quinquenio por no ser preceptivo reglamentariamente, lo que sirvió de base a idéntico acuerdo de este Ayuntamiento en sesión de 15 de Junio de 1943.

Secretaria - (Personal)
(Gratificación)

Para a la resolución del Sr. Alcalde la petición que formulan los Auxiliares Don Emilio Lasarte Arenaz y Don Valeriano Sáez Tlucan, que solicitan una gratificación por sus servicios en la forma y cuantía que ya lo lograron con anterioridad en este Ayuntamiento. Esta gratificación en su caso, habría de ser análoga a la que percibieron anteriormente por acuerdo municipal y que habría de implicar en ningún caso derecho alguno a favor de los solicitantes, y por último siempre que resulte factible con las posibili-

dades del presupuesto y en armonía con la media paga extraordinaria que se ha reconocido últimamente con carácter general a todos los empleados.

Arbitrios -
(Aperturas, puertas y alcantarillado.)

Vista la instancia que presenta Mariano Ube Villalba, por la que solicita autorización para proceder a la apertura de un local para la venta de ultramarinos y tocinería, y vistos los informes favorables, se acuerda autorizarle para que proceda a dicha apertura, previo pago de cien pesetas en concepto de derechos municipales.

Iguualmente se accede a lo interesado por el Apoderado del Circo "Dorado" domiciliado en Barcelona para que se le reserve puesto en la Glorieta en las próximas festividades del año 1946, a reserva de que circunstancias especiales no lo impidan.

Se acuerda acceder a lo interesado por la vecina de esta Ciudad Teresa Beres Valero, y en su virtud se le exime del pago del impuesto del alcantarillado por un solar de su propiedad sito en la Ronda de Damasco Gordon n.º 10, así como por otro, sito en la calle de la Andaquilla n.º 12, por no poseer ambos edificios alguno habitable.

Arquitectura -

A propuesta de la Comisión de Gobernación se acuerda que por el Sr. Arquitecto se facilite una relación de las calles de esta Ciudad que han sido últimamente rotuladas y la fecha de sus respectivos acuerdos municipales.

Arquitectura -
(Contrato alumbrado)

Se da lectura a las Bases del proyecto para el Contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado de la Ciudad, con la "Sociedad Anónima "Eledinámica Euroleuse". Se da lectura a cada una de las bases que se discuten, informando en cada caso el Concejal ponente de la Comisión de Fomento, y en definitiva se aprueban por unanimidad; acordándose autorizar al Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Reig y Roig de Lluís para que formalice el correspondiente contrato por concierto directo con la Sociedad aludida, toda vez que se ha instruido el oportuno expediente que determina el artículo 126 de la vigente Ley Municipal.

Seguidamente se someterá el contrato definitivo para el suministro y sanción del Ayuntamiento en sesión inmediata, que se reflejará íntegramente en este libro de Actas para su constancia y efectos ulteriores.

Arquitectura - (Adqui-

Seguidamente el Ilmo. Sr. Alcalde expone a la Comisión Ger-

ción terrenos al vecino Samuel
Biertas).

43

tor, que la Comisión de Fomento había logrado concretar con el vecino de
esta Ciudad don Samuel Biertas, el precio de adquisición de un finca en
este Término denominada "Los Llanos de San Cristóbal," de una extensión
total superficial de 3.984 metros cuadrados con límites al Norte con don
Vicente Calvo, al Sur con casa de "Larios, al Este con Carretera de Alca-
niz y al Oeste con don Samuel Biertas. El precio de adquisición es el
de dos pesetas por metro cuadrado. De esta finca se segrega una par-
cela de doscientos metros cuadrados de superficie, que se cederá al
Estado para la construcción por el mismo de un "Hogar para el Pa-
tronato de Protección a la Mujer, sobre cuyo proyecto tiene perfecto
conocimiento este Ayuntamiento por acuerdo adoptado en sesión de
25 de Junio próximo pasado, y cuya parcela se cederá seguidamen-
te al Estado, conforme al artículo 151 de la vigente Ley Municipal;
cuyas obras habrían de iniciarse en firme en el plazo de dos años,
caso contrario esta parcela revertiría al Patrimonio Municipal.
El resto de la superficie de esta finca se dedicará para la construc-
ción por el Gobierno Civil de esta provincia con cargo a sus fondos,
de varios bloques de viviendas ultrabaratas, de cuyo proyecto el
Ayuntamiento tiene igualmente perfecto conocimiento por su
acuerdo de 6 de Noviembre del próximo pasado año, por el que
en principio se comprometió a ceder gratuitamente los terre-
nos necesarios para este proyecto. - En su virtud se autoriza
al Pleno. Sr. Alcalde don Manuel Reig y Reig de Lluís para
que tan ampliamente como en derecho corresponda formalice
la correspondiente escritura notarial para la adquisición
de esta finca a don Samuel Biertas, y seguidamente se ins-
criba la propiedad total a nombre de este Ayuntamiento.
El valor total de la finca que se adquiere a don Samuel Biertas
se le abouará con cargo al presupuesto de 1.946.

A propuesta del Pleno. Sr. Presidente, se acuerda reconocer
un voto de gracias a don Samuel Biertas por su desinterés y
las facilidades mostradas en la gestión de este asunto.

Se da cuenta, de que habiendo expirado el plazo el día 14 del
corriente mes, de los treinta días, que por acuerdo del Ayuntamiento
de fecha 16 de Abril del corriente año, y no habiéndose interpues-
to reclamación alguna, entraba en plena vigencia a todos los
efectos, la modificación de las vigentes Ordenanzas Fiscales en
cuanto a exenciones tributarias por las nuevas construcciones

Intervención =

que se proyectasen o se hubiesen construido conforme a la legislación del Ministerio del Trabajo, en cuanto a la finalidad social de dichas viviendas. En su virtud se dará efectividad inmediata a los recibos pendientes de liquidación en la Oficina de Arbitrios Municipales.

Intervención -

(Cuentas Depositaria 2º trimestre)

Por el Sr. Interventor, se da lectura a las cuentas que rinde Depositaria, correspondientes al segundo trimestre de este ejercicio, las cuales censuradas y conformes por la Intervención de Fondos, arrojan los siguientes particulares:

Existencia en fines del trimestre anterior 7.901'98 ptas

Recaudación obtenida en el trimestre de estas Cuentas. 417.169'21 »

Suma el cargo 425.071'19 »

Saldo por pagos realizados en el mismo 414.336'38 »

Existencia para el tercer trimestre 20.734'81 »

El Sr. Interventor, expone sucintamente los detalles que somete a la aprobación en nombre de Depositaria y así quedan aprobadas las mismas unánimemente.

Intervención -

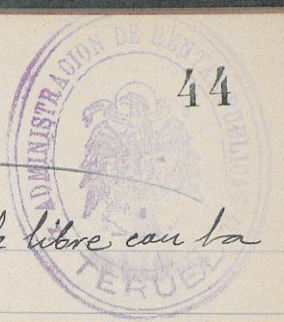
(Cuentas material que rinden los Jefes de Servicios en el 2º trimestre)

Censuradas y conformes por la Comisión de Hacienda, se da lectura a las Cuentas de material que rinden los Jefes de servicios, y que corresponden al segundo trimestre del actual ejercicio, las cuales de conformidad quedan aprobadas bajo el siguiente detalle: Secretaría, por haberse gastado íntegramente el cargo, no arroja remanente para el tercer trimestre. - Intervención, saldo para el mismo ptas. 510'53. - Depositaria saldo para el mismo 199'68 pesetas. - y Arquitectura, saldo para el mismo ptas. 289'34.

Intervención -

(Premio de cobranza Inspector Arbitrios Sr. Borin, del 2º trimestre)

Por el Sr. Interventor se da lectura a la certificación rendida por la Oficina municipal de Arbitrios, de la que se desprende una recaudación obtenida en el segundo trimestre de este ejercicio por arbitrios municipales ascendente a pesetas 197.638'28. De conformidad con el contrato suscrito entre la Corporación y el Inspector de Arbitrios Sr. Borin, le corresponde percibir un premio de cobranza de ptas. 3.952'76 (tres mil novecientas cincuenta y dos pesetas, con setenta y seis céntimos. - La Comisión de Hacienda ha informado favorablemente al abono de dicha suma, puesto que se han cumplido las condiciones del convenio; y así se acuerda se le satisfaga a dicho empleado, cuando las condiciones de la Caja Municipal



lo permitan aún cuando el Concejal Sr. Pérez, insiste se le libere con la máxima urgencia.

Intervención:-

(Quinquenio empleado Roman Juan Lapuente)

Habiendo cumplido con fecha 15 actual, el empleado municipal Roman Juan Lapuente, cinco años de servicios efectivos en propiedades, como Conserje del Cementerio municipal, oído el Sr. Secretario, quien se manifiesta de conformidad con la petición de dicho empleado de que se le reconozca el derecho al percibo del primer quinquenio que con arreglo a la legislación vigente en la materia le pertenece, se acuerda reconocerle un quinquenio equivalente al diez por ciento de su sueldo base, y que ascenderá por tanto a 365'00 pesetas, que deberá ser librado por diversas partes con cargo a la consignación obrante en el Presupuesto, salvo la prorata correspondiente al mes de Julio que lo será en la proporción correspondiente.

Intervención:-

(Solicitud de adquisición máquina registradora obrante en el almacén municipal).

El Sr. Interventor da cuenta de que recibió la visita de un empleado del representante en Zaragoza, de la Casa "Cajas Registradoras Nacional", quien le expuso desearia adquirir una caja obrante en el Almacén Municipal, marca "Nacional" de ignorado dueño y que no fue reclamada en tiempo y forma por quien pudiese ser su legítimo propietario. Manifiesta, que según cartas de las que da lectura, ofrece la cifra de 2.000 pesetas por ella. A propuesta del Sr. Alcalde se toma el acuerdo de dirigirse a la Casa Central de dicha empresa y facilitándole el número de dicha caja que nos manifiesten si consta en su archivo el nombre del adquirente, para que, en caso negativo se proceda, a anunciar mediante subasta, la enajenación de la misma, y no directamente conforme solicita el citado representante.

Intervención:-

(Concesión media mensualidad extraordinaria)

En consideración al deseo de la Corporación reiteradamente expuesto de proporcionar un alivio en las difíciles circunstancias por que atraviesan los funcionarios, empleados y obreros municipales, como consecuencia de la carestía de la vida, se toma por unanimidad el acuerdo de satisfacer a los citados, media mensualidad extraordinaria, sobre el sueldo base, recogiendo la propuesta de la Comisión de Gobernación y que hizo suya la H. Hacienda. A tal efecto, presentado un avance de liquidación de las Fiestas conmemorativas de la "Taquilla del Angel" y nuestro Patrono San Fernando, se observa permite incluir dentro de la partida de Festejos dicho devengo en favor del personal de la Casa: En su virtud se da orden al Sr. Interventor para que

seguidamente se formalice la pertinente nómina, y con cargo a tal partida (13-3º-Uº), se abone dicha gratificación, que habrá de coincidir con el día 18 de Julio, conmemorativo del Glorioso Alzamiento y Fiesta de Exaltación del Trabajo. El Sr. Interventor tendrá en cuenta, que, a propuesta de la Comisión de Hacienda, aceptada por unanimidad, se librará dicha media paga al personal activo que perciba sueldo con cargo a Fondos municipales y que preste servicios directos a las Oficinas y dependencias municipales. En cuanto a los jornaleros eventuales, lo serán en proporción igual a sus similares subalternos y al periodo de tiempo en que presten servicio a la Corporación. Finalmente, en lo que respecta al personal no comprendido dentro de este acuerdo, no se gratificará seguidamente, pero a fin de ejercicio, se estudiará la cantidad con que podrá gratificarse, la cual deberá serlo en forma proporcionada a su función y remuneración.

Terminado el orden del día se entra en el periodo de ruegos e interpelaciones:

El Concejal Don Aquilino Laguna, da cuenta de que últimamente se trasladó con la representación de este Ayuntamiento a Zaragoza para asistir a la reunión de la Comisión interprovincial de exaltación del folklore aragonés, al que se le dedicará una semana en ocasión de las próximas fiestas del Pilar. Informa ampliamente del resultado de dicha reunión, en el que expuso un plan en lo referente a las costumbres Euroleuses, y haciendo presente la cordialísima acogida que había recibido por parte de las Autoridades Municipales de Zaragoza. Se acuerda quedar enterados y conformes con el resultado de las gestiones practicadas y que se exprese al Ilmo. Sr. Alcalde de Zaragoza el reconocimiento por dichas atenciones al Concejal Don Aquilino Laguna.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los reunidos, comulgo el Secretario de que certifico

Eugenio Peña

(Hacia) *Hacia afuera*

Asistencia reunión Folklore Aragones.



Angel Pastor



Sesión ordinaria en 1ª convocatoria del día 26 de Julio de 1945

Sres. concurrentes

Alcalde-Presidente

Don Manuel Peig

Ete. de Alcalde

D. Eugenio Arenas

Síndico

D. Cesáreo Ceres

Concejales

D. Alfonso Valero

D. Aquilino Laguna

D. Angel Pastor

Secretario

Don Julio Celayo

Interventor

Don Celso Liosa

Secretaría -

(Legislación)

Secretaría -

(Etiqueta)

En la S.N. Alameda n.º Martín Ciudad de Teruel, a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diecinueve horas, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores expresados al margen que constituyen el Ayuntamiento, al objeto de celebrar la correspondiente sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Don Manuel Peig y Peig de Luis. Justificaron su ausencia los Concejales Don Benito Martínez y Don José Mateo.

Declarada abierta la sesión de orden de la Presidencia se dio lectura al acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Entrando en el conocimiento y discusión de los asuntos que constituyen el orden del día:

Por el Sr. Secretario se informó de que por reciente Ley de 17 del corriente mes se habían aprobado las Bases para el Régimen Local, de cuyo contenido, tanto para los Ayuntamientos como para las Diputaciones, es preciso reconocer la importancia y trascendencia que dicha Ley concede a las Corporaciones Locales destacando su personalidad, a la vez que inicia una descentralización administrativa a fin de facilitar la ejecución de sus propias iniciativas. En breve esta Ley habrá de ser articulada y una vez aprobada definitivamente por el Consejo de Ministros comenzará su vigencia a los veinte días de aquel en que acabe su inserción en el B.O. del Estado, conforme al artículo 1.º del Código Civil.

A propuesta del Sr. Alcalde, se acordó adherirse este Ayuntamiento a la propuesta del Alcalde de Madrid, en nombre y representación de los Municipios de la provincia, de elevar al Jefe del Estado la expresión de nuestro reconocimiento por la publicación de la au-